



Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 148-2023-MDMP**

Mi Perú, 11 de marzo del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU.**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 116-MDMP, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de marzo del 2023, el Informe N° 268-2023-MDMP-GAF-SGRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Memorando N° 340-A-2023-GM/MDMP, emitido por el Gerente Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es una atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso público según el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias;

Que, mediante Ordenanza N° 116-MDMP, publicada en el diario oficial El Peruano el 10 de marzo de 2023, se aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, así como su Estructura Orgánica;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 102-2023-MDMP, de fecha 10 de marzo de 2023, se aprueba el Cuadro de equivalencias de los organos y unidades de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones, antes citado.

Que, con el Informe N° 268-2023-MDMP-GAF-SGRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos, en atención a los dispositivos antes indicados y a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, en el Reglamento de Organización y Funciones y en el Manual de Clasificador de Cargos, procedió a la evaluación curricular de la documentación de las propuestas de Subgerentes y Jefes de Oficinas; presentadas por el Gerente Municipal; indicando que el señor Leoncio Marcial Asencio Hurtado, cuenta con los requisitos (formación académica, experiencia profesional y capacitación requerida) para ser designado como Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad distrital de Mi Perú.

Que, mediante el Memorando N° 340-A-2023-GM/MDMP, emitido por el Gerente Municipal, propone designar al señor Leoncio Marcial Asencio Hurtado en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad distrital de Mi Perú.

Estando a lo expuesto, con el visto del Gerente Municipal, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

<sup>1</sup> El numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son funciones y atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".



Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al señor **LEONCIO MARCIAL ASENCIO HURTADO** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; según los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente al Gerente Municipal, al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Yovana Tirado Guevara*  
YOVANA TIRADO GUEVARA  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Irvin T. Chávez León*  
IRVIN T. CHAVEZ LEON  
ALCALDE

<sup>1</sup> El numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son funciones y atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".